



**VESSEL GENERAL PERMIT**  
**PERMISO GENERAL PARA NAVES**

**Agencia de Protección Ambiental (EPA)**  
**de los Estados Unidos**  
**Oficina de Agua, Oficina de Manejo de Aguas Residuales**

***¿Necesito este permiso?***

Se requiere un Permiso General para Naves (Vessel General Permit, VGP, por sus siglas en inglés) para descargas incidentales en la operación normal de naves no-recreacionales y no-militares midiendo 79 pies (24 metros) o más que descargan en las aguas navegables de los Estados Unidos (EE.UU.). Además, las provisiones sobre el agua de lastre también se aplican a naves no-recreacionales de menos de 79 pies o naves de pesca comercial de cualquier tamaño que descargan agua de lastre.

***¿Por qué debo cumplir?***

A partir de una orden jurídica del 2006, toda nave no-recreacional y no-militar debe tener un permiso NPDES (National Pollution Discharge Elimination System) como el VGP antes de poder descargar legalmente y operar en aguas de los EE.UU. la falta de cumplimiento con este requisito puede resultar en penalidades civiles y criminales.

***¿En general, que se requiere?***

El VGP requiere que los propietarios y operadores cumplan con ciertos requisitos, incluso conseguir el seguro completo para la mayoría de naves, asegurar que sus descargas lleguen a los límites admisibles de efluentes y los requisitos relacionados, tomar acciones para corregir violaciones del permiso, cumplir con requisitos de inspección, monitoreo, y mantenimiento de registros e informes. Estos requisitos incluyen:

- **Entrega de Aviso de Intención:** Si su nave pesa 300 toneladas brutas o más, o la nave tiene la capacidad de contener o descargar más de 8 metros cúbicos (2,113 galones) de agua de lastre, debe entregar un Aviso de Intención (NOI, por sus siglas en inglés) completo y exacto. Para más información, ver Sección 10 del VGP..
  - Si su nave pesa menos de 300 toneladas gruesas y tiene la capacidad de cargar menos de 8 metros cúbicos de agua de lastre, pero mide más de 79 pies, no tiene que entregar un ADI, pero su nave debe cumplir con todas las provisiones aplicables del VGP.
- **Acciones correctivas:** Si usted viola los límites del VGP, debe realizar una evaluación correctiva para investigar la forma, causa, y opciones potenciales para eliminar los problemas. Dependiendo del grado del problema, el VGP establece fechas límites para resolver el problema.
- **Inspecciones visuales rutinarias e inspecciones anuales:** Usted debe llevar a cabo inspecciones visuales rutinarias de todas las áreas accesibles de la nave para verificar que cumple con los límites de efluentes. Además, se debe de llevar a cabo una inspección anual más exhaustiva cada 12 meses. Los resultados de cada inspección visual rutinaria e inspección anual deben ser registrados en el diario de operación del buque o como parte de otros registros archivados. Para información más específica, ver Sección 4.1 y 4.2 del VGP.
- **Informes:** Todos los propietarios u operadores deben entregar un informe (de una sola vez) entre junio y diciembre del 2011. Buques de pasajeros y naves con sistemas de tratamiento de agua de lastre deben entregar datos analíticos a Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y/o al Servicio de Guarda Costas de EE.UU. Si las naves tienen casos de incumplimiento, deben reportarlos a EPA anualmente. Por favor, ver Sección 4.4, 5.1 y 5.8 del VGP para información más específica.

## ***¿Cuáles son ejemplos de los límites de efluentes del VGP?***

El permiso contiene límites para efluentes para diferentes tipos de descargas incluyendo agua de lastre, agua salida de la cubierta, agua de pantoque, y aguas grises. Algunos ejemplos de los límites (ver Sección 2 y 5 del VGP para una lista completa):

- Descargas de agua de lastre – Requisitos claves para el agua de lastre incluyen:
  - Todos los estándares de manejo e intercambio de agua de lastre del Guardacostas Estadounidense.
  - Cualquier nave realizando un viaje cerca de la costa Pacífica que carga agua de lastre obtenida en áreas menos de 50 millas náuticas de la costa deben realizar un intercambio de agua de lastre.
  - Todas las naves viniendo del exterior del Zona económica exclusiva (ZEE) del EEUU y realizando un viaje cerca de la costa Pacífica que declaran no cargar agua de lastre – “No Ballast On Board” – deben evacuar con agua salada si van a descargar en aguas estadounidenses.
  - No se permite descargar sedimento de los tanques de agua de lastre en aguas estadounidenses.
  - No se permite descargar agua de lastre no-intercambiada o no-tratada en aguas Federalmente protegidas completamente o en parte para propósitos de conservación (“Waters Federally Protected wholly or in part for Conservation Purposes”). Ver Sección 12.1 del VGP para una lista de estas aguas.
- Descargas de agua y lavado de la cubierta
  - Propietarios/operadores deben mantener las cubiertas limpias y minimizar la introducción de basura, residuo y derramamiento en el agua salido de la cubierta o usado para limpiar la cubierta.
  - Minimizar lavados de la cubierta mientras están en el puerto (anclado, asegurado o de otra forma amarrado).
  - Si lavados de la cubierta o lavados del casco por encima de la línea de agua resultaran en descarga, deben realizarse con detergentes no-tóxicos y libres de fosfatos.
- Descargas de aguas grises
  - Tratamientos específicos son requeridos para buques de pasajeros.
  - La nave debe eliminar la descarga de aceites de cocina.
  - Debe usarse jabones libres de fosfatos.
- Descargas de agua de pantoque:
  - Todos los requisitos de la Guardacostas estadounidense y EPA para agua de pantoque
  - Operadores de naves no pueden usar dispersantes, detergentes, emulsores, químicos u otros agentes para eliminar un brillo visible en las descargas de aguas de pantoque.
  - Naves de mas de 400 toneladas gruesas que regularmente viajan afuera del mar territorial (por lo menos una vez al mes) no descargaran agua tratada de pantoque dentro de 1 MN de la costa si es tecnológicamente factible, y solo descargara agua tratada de pantoque dentro de 1 a 3 MN si viaja por lo menos a 6 millas marítimas.

## ***¿Los requisitos son iguales por todos los Estados Unidos?***

No. El Acta de Agua Limpia permite que los estados puedan establecer requisitos diferentes y más estrictos para descargas en aguas estatales. Estos requisitos se encuentran en la Sección 6 del VGP, y están listados por estado. La Sección 6 debe ser consultada antes de entrar en las aguas del estado.

## ***¿Cómo puedo obtener copias del VGP y de otra información relacionada?***

El Permiso, Hoja Informativa, Preguntas Frecuentes y otra información están disponibles en la página Web de EPA: [www.epa.gov/npdes/vessels](http://www.epa.gov/npdes/vessels) .

## ***¿ A quién puedo llamar para hacer preguntas?***

Por favor, envíe sus preguntas adicionales a [Commercialvesselpermit@epa.gov](mailto:Commercialvesselpermit@epa.gov) ó visite [www.epa.gov/npdes/vessels](http://www.epa.gov/npdes/vessels) para obtener una lista actual de contactos en la EPA.